UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

RECTIFICACION INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 17/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se procede a la **Segunda Evaluación de las Ofertas** de la LPN SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188, **en consideración a que no en la primera evaluación no se ha considerado la oferta presentada por la firma Quimfa S.A. CORRESPONDIENTE AL Lote 2 "Letrozol comprimido" quien ha ofertado un producto Nacional**

Para lo cual se reume el Comité de Evaluación, que fuera designado pore Memorándum D.G. N° 33/2023 de fecha 6 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Director Médico del INCAN.

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EL ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EUROQUIMICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BIOTENG S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUIMFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MATHER COMAPANY S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LIBRA PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FUSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Se procede a la verificación de los documentos correspondientes a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"** :

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	4625619	**NO REGISTRAN DATOS**
2	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	4625628	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: MATHER COMPANY SRL				
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	4625636	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	4625639	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	4625646	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RAINER BENDLIN	658.395	4625653	**NO REGISTRAN DATOS**
2	KURT BENDLIN	3.976.255	4625655	**NO REGISTRAN DATOS**
3	MARIA CAÑIZA	2.022.589	4625660	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	4625708	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	4625717	**NO REGISTRAN DATOS**
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2.033772	4625721	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	4625669	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	4625675	**NO REGISTRAN DATOS**
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	4625679	**NO REGISTRAN DATOS**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Nacional del INCAN
M.C.P. B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	Oscar Harrison Jacquet	175.591	4639279	**NO REGISTRAN DATOS**
2	Maria Eugenia Paleari	300.653	4639283	**NO REGISTRAN DATOS**
3	Christian Harrison Paleari	1.045.196	4639287	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes correspondientes a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"** , y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Para el Lote 1: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las empresas son Importados para el lote 1 Cisplatino.

Para el Lote 2: Al aplicar el margen de preferencia nacional a los mejores Lances presentados por las firmas Prosalud Farma S.A., Libra Paraguay S.A. y El Alamo S.A. quedan posicionados por debajo de la oferta presentada por la Empresa Quimfa S.A quien cotiza un producto de origen nación, como mpofra notarse en el siguiente Cuadro

Empresas	Procedencia	Precio Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia
Quimfa S.A.	Nacional	13.455	
PROSALUD FARMA S.A.	Argentina	13.235	18.529
LIBRA PARAGUAY S.A.	Argentina/Uruguay	13.235	18.529
EL ALAMO S.A.	Argentina	13.259	18.563

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 6072
Director Médico del INCAN
MS.P.y B.S.

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

6.1 Documentos Formales.

a) **EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.,** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dado respuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

b) **EMPRESA: El ALAMO S.A.** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dado respuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

c) **EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dado respuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

d) **EMPRESA: QUIMFA S.A.** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dado respuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS",** observándose cuanto sigue:

	FUSA S.A.	MATHER COMPANY SRL	ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	QUIMFA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/2)	Cumple (folio 1/3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 7/11)	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 4/5)	Cumple (folio 3/5)	Cumple (folio 4/5)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (folio 12)	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - **NO APLICA**	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple (folio 13)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 6)	Cumple (folio 11)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (folio 14)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 9)	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 14)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 15)	Cumple (folio 9)	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 9)	Cumple en SIPE
9. Documentos legales						
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Ma. [illegible] BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Médico del INCAN
S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (folio 16/38)	Activo en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 12/35)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 39/42)	Cumple	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 36/38)	Cumple en SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (folio 43/59)	Cumple (folio 11/18)	Cumple (folio 9/12)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 39/43)	Cumple (folio 7/13)
9.3. Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera						
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE.	Cumple (folio 60/68)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 44/69)	Cumple
b. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). para contribuyentes sólo del IVA General	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d) Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. M[illegible]
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al **30%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple (folio 69/86)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022	Cumple (folio 87/89)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
a. Copia Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para **fabricar, comercializar y/o importar medicamentos,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (folio 90)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 79)	Cumple
b. Copia Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente **como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos**, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Copia Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite **para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d. Copia Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple (folio 91)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 85)	Cumple
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	n/a	n/a	n/a	Cumple	n/a	n/a
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el	Cumple (folio 92/99)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 80/93)	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. [illegible] Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.						
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	Cumple (folio 100)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 94)	Cumple
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple (folio 101)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 96)	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera						Cumple
1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Cumple (folio 106)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 37)	Cumple (folio 97)	Cumple
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSPBS lo requiera.	Cumple (folio 107)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 37)	Cumple (folio 95)	Cumple
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple (folio 108)	Cumple	Cumple	Cumple en SIPE	Cumple	Cumple
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	Cumple (folio 109)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 88)	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: *"Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa"*

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Contratos 2020	Contratos 2021	Contratos 2022	Promedio de los Años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
FUSA S.A.	2.085.990.000	**625.797.000**	306.700.000	6.638.327.033	324.760.000	**2.423.262.344**	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	9.232.872.000	**2.769.861.600**	1.036.696.738	7.837.493.340	816.000.000	**3.230.063.359**	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	7.846.587.000	**2.353.976.100**	1.357.779.600	559.000.222	9.440.020.268	**3.785.600.030**	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	5.399.880.000	**1.619.964.000**	672.000.000	2.324.000.000	3.434.710.200	**2.143.570.067**	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	5.399.880.000	**1.619.964.000**	1.344.385.640	16.562.111.225	3.893.458.700	**7.266.651.855**	CUMPLE
QUIMFA S.A.	8.209.890.000	2.462.967.000	20.715.652.500	2.841.976.000	17.888.157.700	13.815.262.067	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P/N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)

FUSA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36.561.035.861	1,84	6.012.695.454	0,22	3.847.443.697	0,12	**0,73**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	19.877.277.798		27.551.255.258		32.290.665.592			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.877.277.798	0,52	27.551.255.258	0,57	32.290.665.592	0,66	**0,59**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	38.108.945.505		48.334.147.328		48.661.977.450			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2.433.392.022	43,45	2.551.224.362	45,56	4.411.580.212	78,78	**55,93**	**CUMPLE**
	CAPITAL	56.000.000		56.000.000		56.000.000			

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108.947.141.493	1,25	173.168.575.946	1,35	207.585.661.628	1,32	**1,31**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	87.354.670.364		128.156.748.134		156.746.974.338			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	87.354.670.364	0,56	128.156.748.134	0,60	156.746.974.338	0,65	**0,61**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	155.083.617.094		212.269.686.019		239.912.095.548			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12.668.501.456	3,13	19.383.991.155	4,79	5.997.131.571	1,48	**3,13**	**CUMPLE**
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

EL ALAMO S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	84.023.906.213	3,16	78.518.859.702	3,50	108.389.592.235	2,53	**3,06**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	26.565.977.399		22.449.514.942		42.838.486.169			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29.685.813.016	0,32	22.449.514.942	0,26	64.663.792.571	0,46	**0,35**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	92.852.193.950		87.728.608.136		139.794.447.034			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.948.828.644	0,04	2.494.356.109	0,04	11.577.978.373	0,20	**0,09**	**CUMPLE**
	CAPITAL	50.000.000.000		58.841.428.278		59.000.000.000			

PROSALUD FARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	295.575.927.759	4,42	**6,28**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	29.024.673.063		34.349.914.118		66.868.473.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	358.376.909.702	0,61	**0,62**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	487.421.974.645		512.464.778.089		588.198.127.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	39.196.674.873	0,48	51.977.838.784	0,64	34.787.880.333	0,43	**0,52**	**CUMPLE**
	CAPITAL	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

LIBRA PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	38.180.309.888	2,79	58.361.727.740	2,51	98.287.739.697	1,84	**2,38**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	13.704.635.183		23.267.257.901		53.425.912.237			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.704.635.183	0,21	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	**0,30**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	66.198.996.997		86.855.492.318		126.744.370.074			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2.037.467.059	0,68	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	**0,53**	**CUMPLE**
	CAPITAL	3.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	5,73	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	153.628.418.485		61.862.394.654		88.048.475.675			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	0,17	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	540.924.861.196		608.292.142.710		774.877.348.162			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	0,42	**CUMPLE**

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	FUSA S.A.	MATHER COMPANY SRL	ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	QUIMFA S.A.
a. Copia Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para **fabricar, comercializar y/o importar medicamentos,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (folio 90)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 79)	Cumple
b. Copia Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente **como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos**, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Copia Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite **para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d. Copia Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple (folio 91)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 85)	Cumple
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	n/a	n/a	n/a	Cumple	n/a	n/a
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple (folio 92/99)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 80/93)	Cumple
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	Cumple (folio 100)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 94)	Cumple
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple (folio 101)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 96)	Cumple

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio /EETT	Empresas	OBSERVACIÓN
		LOTE I	
1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	FUSA S.A.	Cumple con todas las EETT
		MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple con todas las EETT
		EL ALAMO S.A.	Cumple con todas las EETT
		LOTE II	
1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	QUIMFA S.A.	Cumple con todas las EETT
		PROSALUD FARMA S.A.	Cumple con todas las EETT
		LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple con todas las EETT
		EL ALAMO S.A.	Cumple con todas las EETT

11 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

Se ha solicitado por nota:

1. El ajuste de Precios para el **Lote 1** a las empresas: **MATHER COMPANY S.R.L. Y AL ALAMO S.A.** quienes han otorgado su conformidad
2. El ajuste de Precios para el **Lote 2** a las empresas: **LIBRA PARAGUAY S.A. Y AL ALAMO S.A.** quienes otorgaron conformidad para la adecuación de precio.
3. El ajuste de Precios para el Lote 2 a la empresa **QUIMFA S.A.**, quien a otorgado su conformidad.

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Ajustes de Precio
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	139.066
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	13.235

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marco
R.P. Nº
Director Médico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN** a favor de las empresas **FUSA S.A. – MATHER COMPANY S.R.L.- EL ALAMO S.A. – PROSALUD FARMA S.A. - LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	**FUSA S.A.**
					CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**7.500**	**15.000**		**1.042.995.000**	**2.085.990.000**	

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	**QUIMFA S.A.**
					LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
					LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
MONTO TOTAL							**204.000**	**408.000**		**2.699.940.000**	**5.399.880.000**	

TOTAL GENERAL	**423.000**		**7.485.870.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 26 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN** a favor de las empresas **FUSA S.A. – MATHER COMPANY S.R.L.- EL ALAMO S.A. – PROSALUD FARMA S.A. - LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	**FUSA S.A.**
					CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**7.500**	**15.000**		**1.042.995.000**	**2.085.990.000**	

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	**QUIMFA S.A.**
					LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
					LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
MONTO TOTAL							**204.000**	**408.000**		**2.699.940.000**	**5.399.880.000**	

TOTAL GENERAL		**423.000**		**7.485.870.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 26 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION MEDICA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — INCAN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 17/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS

Correspondiente a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"

Lote	Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario Referencial IVA Incluido	FUSA S.A.					MATHER COMPANY SRL					EL ALAMO S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	7.500	15.000	145.178	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	139.066	2.085.990.000	4,4	CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	162.400	2.436.000.000	-10,6	CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	162.461	2.436.915.000	-10,6

Lote	Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario Referencial IVA Incluido	PROSALUD FARMA S,A.					LIBRA PARAGUAY S.A.					EL ALAMO S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	204.000	408.000	14.486	LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	13.235	5.399.880.000	9,5	LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	13.235	5.399.880.000	9,5	LETROZOL MICROSULES 2,5 MG	ARGENTINA	13.259	5.409.672.000	9,3

Lote	Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario Referencial IVA Incluido	QUIMFA S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	204.000	408.000	14.486	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	13.455	5.489.640.000	7,7

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS RECTIFICADO
LPN SBE N° 17/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	**FUSA S.A.**
					CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**7.500**	**15.000**		**1.042.995.000**	**2.085.990.000**	

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	**QUIMFA S.A.**
					LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
					LETROZOL MICROSULES 2,5 MG	ARGENTINA	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
MONTO TOTAL							**204.000**	**408.000**		**2.699.940.000**	**5.399.880.000**	

TOTAL GENERAL		**423.000**	**7.485.870.000**

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 17/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LPN SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 58/2023** de 16 de mayo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LPN SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 33/2023 de fecha 6 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Director Médico del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 296 de fecha 25 de abril del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 430.188**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 58 de fecha 16/05/2023.**
Por Nota UOC N° 326/23, de fecha 16 de mayo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precios Referenciales
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	145.178
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	14.486

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 430.188, con un importe total de Gs. 8.087.958.000.- (guaraníes ocho mil ochenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3218/23 por un importe de **Gs. 808.795.800.- (guaraníes ochocientos ocho millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos**) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 20 de junio del 2023, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y Señora Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **PROSALUD FARMA S.A. - EL ALAMO S.A. - EUROQUIMICA S.A. – BIOTENG S.A. – EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – QUIMFA S.A. – MATHER COMAPANY S.R.L – SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A. – LIBRA PARAGUAY S.A. – FUSA S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSALUD FARMA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.399.880.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alianza Garantía **Monto total asegurado Gs.:** 400.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 13/11/2023, 150 días
EL ALAMO SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.846.587.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 500.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 13/11/2023, 150 días
EUROQUIMICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.428.848.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alianza Garantía **Monto total asegurado Gs.:** 400.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 13/11/2023, 150 días
BIOTENG S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.430.888.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 400.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 13/11/2023, 150 días
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.599.800.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/06/2023 a 16/12/2023, 184 días
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.209.890.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 1.300.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/06/2023 a 12/11/2023, 150 días

Qca. Fca. MARIANA SEMITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico de
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

MATHER COMPANY SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.232.872.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 500.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 23/11/2023, 160 días
SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.910.288.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 295.515.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/06/2023 a 3/11/2023, 140 días
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.399.880.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 339.850.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/06/2023 a 13/11/2023, 151 días
FUSA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.085.990.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 127.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/06/2023 a 12/11/2023, 150 días

Las observaciones realizada por los oferentes, se describen a continuación:

a) La empresa Exxel representada por la Señorita Laura Godoy realiza las siguientes observaciones:
1. La empresa Prosalud Farma S.A. no presenta con su oferta el poder del firmante la cedula de identidad, Registro Sanitario y GMP del Producto ofertado.
2. La empresa Euroquimica S.A. no presenta con su oferta el poder del firmante, Registro Sanitario del Producto ofertado y GMP
3. La empresa Quimfa, no presenta con su oferta el Registro Sanitario del Producto ofertado y GMP
4. La empresa BIOTENG no presenta con su oferta el poder del firmante, cedula de identidad, Registro Sanitario del Producto ofertado y GMP.
5. La empresa Libra Paraguay presenta constancia de SIPE con fecha de emisión 20/06/2023, debiendo ser la emisión de esos documentos hasta la etapa competitiva (19/06/2023)

Análisis de las Observaciones: Las empresas Prosalud Farma S.A., Euroquimica S.A. y Bioteng S.A., han presentado sus constancias del SIPE en el cual se visualiza que los documentos Poder del Firmante y Cedula de Identidad, los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**, en cuanto al Registro Sanitario del Producto ofertado y GMP de estas empresas y de la empresa Quimfa, son documentos de carácter formal, por lo que el Comité evaluador podrá solicitar mediante nota para verificar el cumplimiento del mismo. Con relación a la Constancia del SIPE no es considerado un documento de carácter sustancial, la empresa Libra Paraguay S.A., ha anexado a su oferta todos los documentos mencionado de carácter sustancial establecido en el PBC

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo
R.P. N°
Director Médico
M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

b) La empresa Prosalud Farma S.A. representada por Natalia Aranda realiza las siguientes observaciones:
1. La empresa Libra Paraguay presenta discrepancia entre el Registro Sanitario y el Acta de Precios "No coincide el comercializador en el Registro Sanitario y lo Declarado en el Acta de Precios.
Análisis de las Observaciones: el comité evaluador no encuentra discrepancia entre ambos documentos, el comercializador el Libra S.A. en ambos documentos, el fabricante del medicamento efectivamente es otra empresa que no necesariamente debe constar en el acta de precio

El comité evaluador deja constancia que verificando el cumplimiento de la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. constata que en el momento de la apertura se ha registrado en forma errónea donde dice : monto total asegurado Gs. 40.000.000.- debe decir: Gs. 400.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EL ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EUROQUIMICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BIOTENG S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUIMFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MATHER COMAPANY S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LIBRA PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FUSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ Reg. Prof. 3600 Jefe de Farmacia Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marco Aurelio Kalin R.P. N° 4600 Director Médico del INCAN M.S.P. y B.S. DIRECCIÓN MÉDICA

de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Se procede a la verificación de los documentos correspondientes a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"** :

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	4625619	**NO REGISTRAN DATOS**
2	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	4625628	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: MATHER COMPANY SRL				
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	4625636	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	4625639	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	4625646	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RAINER BENDLIN	658.395	4625653	**NO REGISTRAN DATOS**
2	KURT BENDLIN	3.976.255	4625655	**NO REGISTRAN DATOS**
3	MARIA CAÑIZA	2.022.589	4625660	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	4625708	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	4625717	**NO REGISTRAN DATOS**
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2.033772	4625721	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	4625669	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	4625675	**NO REGISTRAN DATOS**
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	4625679	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P.B.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes correspondientes a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"** , y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las empresas son Importados.

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

6.1 Documentos Formales.

a) **EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.,** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dad respespuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

b) **EMPRESA: El ALAMO S.A.** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dad respespuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

c) **EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.** se le ha solicitado por nota en fecha 30 de junio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "j", también se le solicito documentos para evaluar la experiencia y la capacidad financiera de la empresa, conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ha dad respespuesta al requerimiento del comité evaluador dentro del plazo establecido y cuyo cumplimiento se puede visualizar en el numeral 7, 8 y 9 del presente informe.

Qca. Fca. MARIANA RAMIREZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"**, observándose cuanto sigue:

	FUSA S.A.	MATHER COMPANY SRL	ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 1/2)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 7/11)	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 4/6)	Cumple (folio 4/5)	Cumple (folio 3/5)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (folio 12)	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - **NO APLICA**	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple (folio 13)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 6)	Cumple (folio 11)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (folio 14)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 9)	Cumple (folio 7)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 15)	Cumple (folio 9)	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 9)
9. Documentos legales					
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (folio 16/38)	Activo en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 12/35)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 39/42)	Cumple	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 36/38)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (folio 43/59)	Cumple (folio 11/18)	Cumple (folio 9/12)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 39/43)
9.3. Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
RP N° 5072
Director Médico del INCAN

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera					
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE.	Cumple (folio 60/68)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 44/69)
b. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d) Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia					
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al **30%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple (folio 69/86)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022	Cumple (folio 87/89)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
a. Copia Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para **fabricar, comercializar y/o importar medicamentos,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (folio 90)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 79)
b. Copia Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente **como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos**, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Copia Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite **para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d. Copia Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple (folio 91)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 85)
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	n/a	n/a	n/a	Cumple	n/a
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.	Cumple (folio 92/99)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 80/93)

Qca. Fca. MARIANA MARTINEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico de ...

En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.					
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	Cumple (folio 100)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 94)
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple (folio 101)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 96)
Otros criterios que la convocante requiera					
1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Cumple (folio 106)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 37)	Cumple (folio 97)
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSPBS lo requiera.	Cumple (folio 107)	Cumple	Cumple	Cumple (folio 37)	Cumple (folio 95)
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple (folio 108)	Cumple	Cumple	Cumple en SIPE	Cumple
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	Cumple (folio 109)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 88)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: *"Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa"*

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Contratos 2020	Contratos 2021	Contratos 2022	Promedio de los Años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
FUSA S.A.	2.085.990.000	**625.797.000**	306.700.000	6.638.327.033	324.760.000	**2.423.262.344**	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	9.232.872.000	**2.769.861.600**	1.036.696.738	7.837.493.340	816.000.000	**3.230.063.359**	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	7.846.587.000	**2.353.976.100**	1.357.779.600	559.000.222	9.440.020.268	**3.785.600.030**	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	5.399.880.000	**1.619.964.000**	672.000.000	2.324.000.000	3.434.710.200	**2.143.570.067**	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	5.399.880.000	**1.619.964.000**	1.344.385.640	16.562.111.225	3.893.458.700	**7.266.651.855**	CUMPLE

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. [illegible]
Dirección Médica INCAN
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Dirección Médica

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)

FUSA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36.561.035.861	1,84	6.012.695.454	0,22	3.847.443.697	0,12	**0,73**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.877.277.798		27.551.255.258		32.290.665.592			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.877.277.798	0,52	27.551.255.258	0,57	32.290.665.592	0,66	**0,59**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	38.108.945.505		48.334.147.328		48.661.977.450			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2.433.392.022	43,45	2.551.224.362	45,56	4.411.580.212	78,78	**55,93**	CUMPLE
	CAPITAL	56.000.000		56.000.000		56.000.000			

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108.947.141.493	1,25	173.168.575.946	1,35	207.585.661.628	1,32	**1,31**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	87.354.670.364		128.156.748.134		156.746.974.338			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	87.354.670.364	0,56	128.156.748.134	0,60	156.746.974.338	0,65	**0,61**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	155.083.617.094		212.269.686.019		239.912.095.548			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12.668.501.456	3,13	19.383.991.155	4,79	5.997.131.571	1,48	**3,13**	CUMPLE
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

EL ALAMO S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	84.023.906.213	3,16	78.518.859.702	3,50	108.389.592.235	2,53	**3,06**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	26.565.977.399		22.449.514.942		42.838.486.169			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29.685.813.016	0,32	22.449.514.942	0,26	64.663.792.571	0,46	**0,35**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	92.852.193.950		87.728.608.136		139.794.447.034			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.948.828.644	0,04	2.494.356.109	0,04	11.577.978.373	0,20	**0,09**	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		58.841.428.278		59.000.000.000			

PROSALUD FARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	295.575.927.759	4,42	**6,28**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	29.024.673.063		34.349.914.118		66.868.473.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	358.376.909.702	0,61	**0,62**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	487.421.974.645		512.464.778.089		588.198.127.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	39.196.674.873	0,48	51.977.838.784	0,64	34.787.880.333	0,43	**0,52**	CUMPLE
	CAPITAL	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

Qca. Fca. MARIANA BRITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Mario Galli
Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

LIBRA PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	38.180.309.888	2,79	58.361.727.740	2,51	98.287.739.697	1,84	2,38	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	13.704.635.183		23.267.257.901		53.425.912.237			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.704.635.183	0,21	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	0,30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	66.198.996.997		86.855.492.318		126.744.370.074			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2.037.467.059	0,68	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	0,53	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
a. Copia Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para **fabricar, comercializar y/o importar medicamentos**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple (folio 90)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 79)
b. Copia Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente **como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos**, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Copia Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite **para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d. Copia Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple (folio 91)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 85)
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	n/a	n/a	n/a	Cumple	n/a
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple (folio 92/99)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 80/93)
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	Cumple (folio 100)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 94)
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple (folio 101)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (folio 96)

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.
DIRECCIÓN MÉDICA

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio /EETT	Empresas	OBSERVACIÓN
LOTE I			
1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	FUSA S.A.	Cumple con todas las EETT
		MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple con todas las EETT
		EL ALAMO S.A.	Cumple con todas las EETT
LOTE II			
1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple con todas las EETT
		LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple con todas las EETT
		EL ALAMO S.A.	Cumple con todas las EETT

11 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

Se ha solicitado por nota:

1. El ajuste de Precios para el **Lote 1** a las empresas: **MATHER COMPANY S.R.L. Y AL ALAMO S.A.** quienes han otorgado su conformidad

2. El ajuste de Precios para el **Lote 2** a las empres: **LIBRA PARAGUAY S.A. Y AL ALAMO S.A.** quienes otorgaron conformidad para la adecuación de precio

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Ajustes de Precio
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	139.066
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	13.235

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a las empresas **FUSA S.A. – MATHER COMPANY S.R.L.- EL ALAMO S.A. – PROSALUD FARMA S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.,** por ser las ofertas más económicas, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	**FUSA S.A.**
					CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**7.500**	**15.000**		**1.042.995.000**	**2.085.990.000**	

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
					LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
					LETROZOL MICROSULES 2,5 MG	ARGENTINA	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**204.000**	**408.000**		**2.699.940.000**	**5.399.880.000**	

TOTAL GENERAL	**423.000**		**7.485.870.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 20 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN SBE N° 17/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	**FUSA S.A.**
					CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**7.500**	**15.000**		**1.042.995.000**	**2.085.990.000**	

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
					LETROZ	ARGENTINA/URUGUAY	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
					LETROZOL MICROSULES 2,5 MG	ARGENTINA	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**204.000**	**408.000**		**2.699.940.000**	**5.399.880.000**	

TOTAL GENERAL	**423.000**		**7.485.870.000**

Qca. Fca. MARIANA MARTEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCA
M.S.P. y B.S